



1946 - 2016

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0020990/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal 888/17 se aprobaron los Anexos VI y VII en los que se detalla el Orden de Méritos y el puntaje obtenido por la participante **Ileana Alejandra Belmonte** en el CONCURSO CERRADO GENERAL destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Departamento Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que se ha cometido un error involuntario en el número de documento de la participante mencionada;

que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Decanal de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Decanal nº 888/17, sólo en lo referido al número de documento de la participante **ILEANA ALEJANDRA BELMONTE**, en el CONCURSO CERRADO GENERAL destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Departamento Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad, para que donde dice: "27.013.978", diga: "**27.013.071**".

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **01 SEP 2017**RESOLUCIÓN Nº: **980**
m.s.

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

n/ Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.